

**PROCEDIMIENTO NORMAL
PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN
EN EL EVENTO GASTRONÓMICO SPAIN FUSIÓN DALLAS- OCTUBRE 2024**

Expediente de contratación nº 6/2024

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones por las que se regulará la contratación del servicio de participación en el **evento gastronómico SPAIN FUSIÓN, a celebrar en la ciudad de DALLAS (EEUU) el día 15 de octubre de 2024.**

Se adjunta como anexo I la descripción de las características mínimas que se requieren en la presente contratación.

La presente contratación se realiza en el marco del proyecto MARCA DE GARANTÍA, financiado por el Cabildo Insular de Lanzarote.

El servicio deberá desarrollarse con plena coordinación con la Cámara de Comercio. Con carácter previo a la celebración del evento se remitirá toda la información detallada de las distintas acciones. Resulta de especial importancia la coordinación previa respecto a los transportes y alojamientos requeridos.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la normativa laboral, de seguridad, subcontratación o cualquier otra normativa que le sea de aplicación.

La empresa adjudicataria deberá obtener los permisos que legalmente corresponda para la ejecución del servicio. Si existiera alguna autorización o licencia necesaria que deba ser tramitada por la Cámara, el adjudicatario deberá poner sobre aviso a la Cámara y facilitar la documentación necesaria para la tramitación de dicha autorización.

El adjudicatario responderá en todo caso por la calidad de los trabajos realizados por su personal. Serán de su cuenta y riesgo todos los gastos necesarios para la ejecución de la instalación planteada.

La empresa designará un representante como persona de contacto de cara a la resolución de incidencias y la transmisión de la información durante el servicio. Por



parte de la Cámara, el responsable del contrato será quien ejerza las funciones de Dirección General o la persona en quien delegue.

La empresa deberá tener constituido seguro de responsabilidad civil en los términos fijados en la cláusula de presentación de ofertas, con el fin de cubrir cualquier tipo de responsabilidad durante la prestación del servicio.

A la finalización del evento se deberá entregar a la Cámara una memoria de evidencias donde se refleje la realización del evento y la participación de Lanzarote en el mismo.

2.- PLAZO

La duración de la presente contratación está directamente vinculada a la celebración del evento que tendrá lugar en Dallas (Texas- EEUU) el 15 de octubre de 2024, sin que resulte posible la realización de prórrogas.

Una vez ejecutado el servicio en la fecha prevista, el contrato se prolongará por el tiempo suficiente para que se puedan entregar las evidencias correspondientes a su celebración, en todo caso a lo largo del ejercicio 2024.

En caso de que la adjudicataria no pudiera finalmente ejecutar la acción prevista deberá indemnizar a la Cámara por cualquier perjuicio que le pudiera causar en el marco del programa a cargo del cual se realiza la acción.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación se regirá por el presente pliego de condiciones, la oferta del licitador adjudicatario y el contrato que en su caso se formalice. Para lo no previsto en estos documentos, la presente contratación se regirá en todo lo referente a la licitación y adjudicación por lo establecido en las instrucciones internas de contratación de la institución, y en lo referente a lo efectos, cumplimiento y resolución por el derecho privado.

El procedimiento de contratación, en base al precio máximo previsto, será el **Procedimiento Normal**, tal y como se establece en las Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Lanzarote. No obstante, y según se recoge en el informe propuesta de inicio de expediente, al tratarse de participación en un evento sometido a exclusividad derivada de derechos de marca, únicamente se procederá a invitar a la única empresa que dispone del derecho de uso de la marca.



El órgano de contratación es el Comité Ejecutivo por razón de la cuantía en cumplimiento de lo establecido en las instrucciones internas de contratación.

El expediente de contratación se tramitará por el **trámite de urgencia**, tal y como expresamente se autoriza en las Instrucciones Internas de Contratación y se prevé en el informe de necesidad de la contratación.

4.- PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación por el servicio a realizar ha sido fijado en **CINCUENTA MIL EUROS (50.000€)**, sin incluir IGIC.

El precio máximo de licitación incluye todos los servicios y acciones descritos en el objeto de la contratación (cláusula 1), que deberán ser confirmados por el licitador.

El precio final será el ofertado por el licitador adjudicatario. El precio del licitador deberá incluir todos los gastos e impuestos necesarios para la realización íntegra del servicio, así como cualquier gasto indirecto. En caso de cualquier imprevisto, la Cámara no asume mayor gasto económico salvo que exista previo acuerdo por escrito al respecto, por lo que el adjudicatario deberá consultar a la Cámara con carácter previo.

En la presente contratación, por sus características, no se contempla la revisión de precios.

5.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores interesados deberán presentar sus ofertas en el plazo máximo de **cinco días naturales** desde la recepción de la invitación, debido a que la contratación se realiza por el procedimiento de urgencia.

Los licitadores deberán presentar en su oferta la siguiente documentación:

SOBRE ÚNICO:

- Identidad del licitador y su representación; DNI del representante, CIF, escrituras de constitución y, en su caso, escrituras de representación. Podrán presentarse copias compulsadas o copias simples.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera: Seguro de responsabilidad civil y copia del recibo en vigor, que garantice la cobertura de cualquier



siniestro que se pudiera producir durante la realización del servicio, con una cobertura mínima de 50.000€. Se aportará copia de la póliza y del recibo de la anualidad en vigor.

- Acreditación de solvencia técnica: acreditar la realización de servicios de similares características por valor igual al contrato a realizar. La relación será declarada por la licitadora, acompañada por la certificación de cada una de las empresas o administradores beneficiarias de los servicios.
- Declaración responsable de no encontrarse incurso en las prohibiciones de contratar con la administración, recogida en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, ajustada al modelo del anexo II del presente pliego. El documento deberá estar firmado por el representante del licitador.
- Oferta económica: Declaración del licitador que incluya la propuesta económica del servicio a desarrollar, IGIC no incluido. El precio máximo de licitación es de 50.000€. La oferta, que deberá ajustarse al modelo recogido como anexo III, deberá ser original y estar firmada por el licitador.
- Memoria detallada de las actividades y servicios a realizar, que deberá incluir al menos el contenido recogido en el anexo I del presente pliego.

La documentación deberá presentarse en el plazo máximo de 5 días naturales desde la comunicación con la solicitud de oferta, con los datos del licitador en el exterior (nombre, teléfono, mail y dirección), a través de la **sede electrónica de la Cámara de Comercio de Lanzarote**: <https://camaralanzarote.sedelectronica.es/info.0>

Cada licitador sólo podrá presentar una única oferta. El incumplimiento de este requisito es motivo de inadmisión de todas las ofertas presentadas por dicho licitador.

Para cualquier consulta sobre el contenido del presente pliego o sobre la presentación de oferta se puede contactar con Secretaría General de la Cámara a través del teléfono 928.82.41.61.

6.- ADJUDICACIÓN.

El órgano de contratación, asistido por la Secretaría General y la Dirección de la Cámara, será el responsable de la apertura del sobre de los licitadores (una vez finalizado el plazo de presentación). Tras su apertura, si fuera necesario, solicitará a los licitadores la subsanación de los defectos que se consideren subsanables en el plazo máximo de 2 días hábiles. Si toda la documentación fuera correcta y completa, y la oferta se ajusta a lo establecido en el presente pliego, se procederá a por parte del



órgano de contratación a la adjudicación provisional del contrato. De los actos de apertura y cualquier decisión al respecto se deberá dejar constancia a través de acta.

Al tratarse de una contratación por exclusividad debido a la inexistencia de competencia por razones técnicas (protección de derechos exclusivos), no se establecen criterios de valoración en la presente contratación, debiendo el licitador invitado aportar la documentación requerida, en la que se incluye la oferta económica realizada.

7.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

El órgano de contratación, tras estudiar si la oferta ha sido presentada en tiempo y forma, redactará acta de adjudicación provisional.

Tras la adjudicación del contrato a favor del licitador, éste será requerido para que en el plazo máximo de **3 días naturales** proceda a la aceptación formal de la contratación, o la formalización del correspondiente contrato de servicios.

Para la formalización del presente contrato no será necesaria la prestación de garantías por parte del adjudicatario.

8.- CUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN

La Cámara de Comercio abonará el importe del contrato contra presentación de las correspondientes facturas por parte del adjudicatario, una vez finalizado íntegramente el servicio contratado. Las facturas se abonarán en el plazo máximo de 30 días desde su presentación por sede electrónica.

Se admitirá el abono parcial anticipado del servicio en el caso de que se justifique la necesidad de comprometer gastos adelantados por parte de la adjudicataria, aunque en ningún caso el abono anticipado superará el 30% del importe de adjudicación.

El adjudicatario deberá cumplir con el objeto del contrato con la diligencia debida, y deberá además mantener el debido sigilo sobre la información a la que tenga acceso por razón de la obra a ejecutar.

No será admitido ningún cambio sobre lo recogido en este pliego sin que exista autorización por escrito de la Cámara.



El adjudicatario será responsable de dar las instrucciones al personal a su cargo. La Cámara no asume ninguna responsabilidad sobre el personal o empresas subcontratistas que el adjudicatario decida contratar para la ejecución de todo o parte del contenido. En todo caso el adjudicatario deberá cumplir con la legislación en materia de subcontratación.

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios directos e indirectos que pudiera causar a terceros o a la propia Cámara como consecuencia de la ejecución del presente contrato, salvo que se deriven de una orden directa por parte de la Cámara. El adjudicatario deberá responder por los daños independientemente de que superen el importe del seguro de responsabilidad civil solicitado.

Sólo se admite la cesión del contrato previa autorización expresa y por escrito de la Cámara. La modificación del contrato únicamente será posible mediante acuerdo expreso entre las partes.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista. El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de algún aspecto del contrato por parte del adjudicatario dará lugar a la reducción proporcional del abono a realizar, a la indemnización de los daños y perjuicios causados, así como a la posibilidad de resolución del contrato.

En caso de que por causas de interés general se considere conveniente la no continuidad en la ejecución del contrato, se comunicará inmediatamente al adjudicatario y se le indemnizará por los servicios y gastos efectivamente realizados hasta la fecha.

Cualquier controversia surgida entre el adjudicatario y la Cámara en relación a la interpretación o ejecución del presente servicio se dirimirá en los juzgados y tribunales de Arrecife de Lanzarote, con expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponder a las partes.

En Arrecife, a 11 de septiembre de 2024.

Fdo: Secretario General
Cámara de Comercio de Lanzarote



ANEXO I: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A DESARROLLAR

Las actuaciones a ejecutar en el programa de participación de SPAIN FUSIÓN DALLAS, a celebrar el martes 15 de octubre, debe incluir.

Jornada de mañana:

- Presencia de un corner de producto de Lanzarote que no tenga distribución en Texas y desee tenerla. Este corner lo licita ICEX y Lanzarote y sus productores deben inscribirse en la licitación para garantizar su presencia. El fee de participación en dicha licitación lo cubrirá la organización.
- Los expositores de dicha mesa se registrarán según las condiciones de ICEX de participación.
- Para dar presencia al territorio también en la jornada de mañana, la organización incluirá la participación de 2 chefs de Lanzarote que interactuarán en una ponencia única que hable de Lanzarote (30-40 minutos): su producto y propuesta gastronómica. Incluye honorarios y gastos de viaje y alojamiento.
- Se proyectará un vídeo de Lanzarote de 30-45 segundos antes y después de la ponencia que deberá estar en inglés.
- Fuera de la ponencia se hará una selección de algunos de los productos del corner de Lanzarote para integrarlos en las catas que correspondan.

En el Night Out:

- Lanzarote contará con una isla para la promoción del destino a través de su propuesta gastronómica en la SPAIN NIGHT OUT de San Antonio.
- En la isla se propondrán dos bocados – en formato tapa – característicos de la isla. También se podrá presentar material promocional de turismo de Lanzarote.
- La isla estará formada por una mesa vestida de 180x90 decorada y atrezada de acuerdo al theme de la acción.
- En la isla podremos tener presencia de producto de Lanzarote (vino, queso...) que TENGA DISTRUBUCIÓN en Texas. Si no tiene distribución no podrá usarse dicho producto.
- Una persona del equipo de Lanzarote atenderá la isla y a sus asistentes.
- Soporte en las RRSS del evento a la participación. Así como se autoriza al participante al uso de las imágenes y contenidos del evento.
- La organización compartirá cualquier oportunidad de colaboración o ampliación a más –en cada destino- sobre lo anterior.



ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Servicio: "Participación en el evento gastronómico SPAIN FUSIÓN el día 15 de octubre de 2024 en Dallas (EEUU)". Exp. 6/2024

D./D^a. _____, mayor de edad, con N.I.F. n^o _____ y domicilio en _____, CP _____, tfno. _____, actuando en representación de la empresa _____ con C.I.F. _____ y domicilio _____, C.P. _____

Enterado del expediente para la contratación del servicio "*Participación en el evento gastronómico SPAIN FUSIÓN el día 15 de octubre de 2024 en Dallas (EEUU)*", por procedimiento normal y tramitación urgente

DECLARA

- Que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad objeto de licitación y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Que no está incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con el Gobierno de Canarias, con la Seguridad Social y con el Cabildo de Lanzarote.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social, medioambiental y de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Que se compromete a acreditar la veracidad de las afirmaciones realizadas en la presente declaración, así como la acreditación de cualquier otro documento recogido en el pliego de condiciones que rige la contratación.
- Que se compromete al mantenimiento del seguro de responsabilidad civil, al menos en las condiciones mínimas fijadas para acreditar la solvencia económica y financiera, hasta la finalización del servicio y entrega de la memoria de evidencias, pudiendo ser requerido en cualquier momento para su acreditación.

En Arrecife, a -- de ----- de 2024

(Sello de la empresa y firma autorizada)

Fdo.: _____



ANEXO III: MODELO DE OFERTA

Servicio: “Participación en el evento gastronómico SPAIN FUSIÓN el día 15 de octubre de 2024 en Dallas (EEUU)”. Exp. 6/2024

D./D^a. _____, mayor de edad, con N.I.F. n° _____ y domicilio en _____, CP _____, tfno. _____, actuando en representación de la empresa _____ con C.I.F. _____ y domicilio _____, C.P. _____

Enterado del expediente para la contratación del servicio “Participación en el evento gastronómico SPAIN FUSIÓN el día 15 de octubre de 2024 en Dallas (EEUU)”, por procedimiento normal y tramitación urgente, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a la prestación del servicio por el siguiente importe:

_____ euros (_____€), IGIC no incluido.

En Arrecife, a ___ de _____ de 2024.

(Sello de la empresa y firma autorizada)

Fdo.: _____

